



MENDOZA, 21 OCT 2013

VISTO:

El expediente CUDAP-FAD: 3446/12 que contiene las actuaciones referidas a la adscripción del alumno Aníbal Javier VILLA a la cátedra "**Práctica Escénica II**" en las Carreras de Artes del Espectáculo.

CONSIDERANDO:

Que el alumno Aníbal Javier VILLA, no ha dado cumplimiento con las exigencias establecidas por la ordenanza N° 9/09-C.D., por razones de índole personal, según lo informado por el Profesor Titular de la cátedra.

Lo aconsejado por Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Cancelar la adscripción del alumno Aníbal Javier VILLA (Legajo N° 14.602 – D.N.I. N° 21.863.866) a la cátedra "**Práctica Escénica II**" en las Carreras de Artes del Espectáculo, autorizada por resolución N° 258/12-F.A.D.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 651

F.A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
a/c. Dirección General Administrativa

Prof. ANTONIO FERRER TACCHERET
SECRETARIO ACADEMICO

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO